

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BÍO BÍO
UNIDAD JURIDICA

TRAMITADO POR CONTRALORIA

FECHA 25 ENE 1990

APRUEBA PLAN SECCIONAL SALTO
DEL LAJA.

RESOLUCION N° 01 /

CONCEPCION, 16 ENE 1990

VISTOS :

- a) La Resolución N° 09 de fecha 19 de Agosto de 1988, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudica la propuesta para la confección del Estudio "Plan Seccional Salto del Laja", al Consultor Sr. César Burotto Manetti, con toma de razón por Contraloría Regional del Bío-Bío con fecha 30 de Agosto de 1988.
- b) La aprobación por acuerdo del Consejo de Desarrollo Comunal (CODECO) de Cabrero, el que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 20 de Julio de 1989, que se adjunta.
- c) La aprobación por Acuerdo del Consejo de Desarrollo Comunal (CODECO) de Los Angeles, el que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 11 de Octubre de 1989 que también se adjunta.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 31 de Agosto de 1989, de la I. Municipalidad de Cabrero, que aprueba el Estudio Plan Seccional Salto del Laja, en el área que pertenece al territorio de la comuna de Cabrero.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.156 de fecha 26 de Octubre de 1989, de la I. Municipalidad de Los Angeles, que aprueba el Estudio Plan Seccional Salto del Laja, en el área que corresponde al territorio de la comuna de Los Angeles.
- f) Los Ordinarios N° 577 de fecha 08.09.89, y N° 1828 de fecha 05.12.89, de los Sres. Alcaldes de la I. Municipalidad de Cabrero y Los Angeles respectivamente, mediante los cuales remiten a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, los demás antecedentes relativos al Plan Seccional Salto del Laja.
- g) El Memorandum N° 022 de fecha 08.01.90 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial, el que adjunta el Informe Técnico de fecha 04.01.90 que informa favorablemente el Plan Seccional Salto del Laja.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. DE LOS ANGELES DE INFRAESTRUCTURA
ESTRUCTURA - CONCEPCION
Recibido 02.02.90
Anotado folio 007 de 10
Contestado

- h) Lo dispuesto en los Artículos 4º, 43º inciso primero, 46 incisos segundo y tercero del D.F.L. N° 458 (V. y U.) de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; en los Decretos Supremos N°s 397 de 1976 y N° 16 de 1989, ambos de Vivienda y Urbanismo y en la Resolución N° 1.050 de fecha 31.07.80 de Contraloría General de la República, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

1. APRUEBASE el Plan Seccional Salto del Laja de conformidad a lo indicado en la Ordenanza Especial y Plano PS-10 denominado "Plan Seccional Salto del Laja", confeccionado a escala 1 : 5.000, documentos que se acompañan y que se aprueban por la presente Resolución.
2. ARCHIVASE el Plano PS-10 denominado "Plan Seccional Salto del Laja" en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
3. La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la República de Chile y en algún diario de los de mayor circulación en la Comuna.

TOMESE RAZON, ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MARIA TERESA DECIZER FRANZANI
Arquitecto
Secretaria Regional Ministerial
Suplente

MJM
MTDF/SPJM/amc.

DISTRIBUCION :

- * División de Desarrollo Urbano-MINVU Santiago.
- * Contraloría General de la República
- * Diario Oficial.
- * Depto. Desarrollo Urbano e Infr. S.R.M. *en la Original*
- * Unidad Jurídica S.R.M. (2).
- * I. Municipalidad de Los Angeles
- * I. Municipalidad de Cabrero.
- * Oficina de Partes.

MARIO GÓMEZ MERELLO
MINISTRO DE F.F.
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VII REGION